

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8365 Orden FOM/1354/2010, de 18 de mayo, por la que se modifica la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Por su parte, el artículo 53.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, determina que cuando la disposición se refiera a los órganos de la Administración General del Estado o a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la misma, deberá revestir la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

El requisito de disposición general publicada venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo entonces preceptuado por el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden de 4 de octubre de 1999, con la finalidad de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento que fueron regulados por Orden de 27 de julio de 1994.

La relación de ficheros contenida en el anexo de la citada Orden de 4 de octubre de 1999 ha sufrido varias modificaciones posteriores, como consecuencia de la necesidad de incorporar nuevos ficheros, modificar algunos aspectos de los ya existentes o suprimir algunos de ellos. Entre otras, cabe citar las modificaciones efectuadas por las Órdenes de 13 de febrero y 11 de abril de 2001; 20 de mayo de 2002; 11 de febrero y 24 de noviembre de 2003; 13 de mayo, 28 de octubre y 16 de noviembre de 2004, 9 de diciembre de 2005, 26 de febrero y 21 de abril de 2010.

En la actualidad es necesario introducir de nuevo algunos cambios en la aludida relación de ficheros. Así, por un lado, se crean trece nuevos ficheros y por otro, se modifican diez y se suprimen diecinueve ficheros de los ya existentes y que fueron publicados en diferentes órdenes ministeriales.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Primero. Creación de ficheros.—En el anexo I de la presente Orden se relacionan los ficheros de nueva creación que se han de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, que figuran en el anexo de la Orden de 4 de octubre de 1999.

En el citado anexo I se señalan los órganos responsables de estos ficheros y además, respecto de cada uno de ellos, figuran los siguientes extremos: nombre de

fichero, finalidad y usos, personas o colectivos afectados, procedimiento de recogida de los datos, estructura básica del fichero, cesiones de datos personales previstas, medidas de seguridad y sistema de tratamiento de los datos.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente de cada fichero, son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 1720/2007.

Segundo. Modificación de ficheros.—Los ficheros modificados corresponden a la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y las

modificaciones se producen en diferentes apartados, quedando reflejadas las mismas en el anexo II de esta Orden ministerial.

Tercero. *Supresión de ficheros.*—Se suprimen de la relación de ficheros contenida en el anexo de la citada Orden de 27 de julio de 1994 los diecinueve ficheros que figuran en el anexo III de esta Orden ministerial. La información contenida en dichos ficheros será unificada con la que figura en otros ficheros o eliminada, según se indica en dicho anexo.

Cuarto. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 2010.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE: CEDEX

SERVICIO O UNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: CEDEX

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
1	NÓMINAS	Gestión de nóminas y otros pagos al personal del CEDEX. Histórico de nóminas.	Personal adscrito al CEDEX	El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo (Nombres, apellidos, DNI, etc.), profesionales (titulación, categoría, etc.) y económicos (sueldo base, antigüedad, complementos, etc.). Datos de afiliación sindical a efectos de cuotas. Datos familiares y administrativos. Datos de I.L.T. y datos de minusvalías.	Tesorería de la Seguridad Social. Agencia Tributaria. Entidades bancarias. Sindicatos.	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO
2	RECURSOS HUMANOS	Planificación y gestión del personal adscrito al CEDEX, en relación con: ocupación de plazas, gestión de concursos, disponibilidad de personal por centros. Realización de curricula.	Personal adscrito al CEDEX	El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, etc.), profesionales (titulación, categoría, nivel, etc.)	No se prevén	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO
3	TERCEROS	Gestión de Clientes y Proveedores.	Clientes y Proveedores del CEDEX que actúan como personas físicas.	El propio interesado mediante declaración con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo (Nombre, apellidos, CIF, etc.) y económicos (Presupuestos y pagos).	Agencia Tributaria, Entidades bancarias y órganos a los que normativamente corresponde la fiscalización del gasto (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).	NIVEL BÁSICO	PARCIALMENTE AUTOMATIZADO
4	FORMACIÓN	Gestión de actividades formativas organizadas por CEDEX, en relación con planificación de cursos, seminarios y masteres, atención de incidencias, gestión de pagos y cobros por servicios formativos.	Profesores y Alumnos de cursos impartidos por el CEDEX.	El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo (Nombre, apellidos, CIF, etc.), económicos (Tasas, pagos y cobros) y profesionales (formación, titulación etc.). Datos de contacto.	Agencia Tributaria. Entidades bancarias.	NIVEL BÁSICO	PARCIALMENTE AUTOMATIZADO
5	EVENTOS	Listas de distribución de personas o instituciones interesadas en recibir información sobre actividades de difusión y formación del CEDEX.	Asistentes a eventos organizados por el CEDEX.	El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo (Nombre, apellidos, CIF, etc.). Datos de contacto. Información sobre áreas, tópicos, etc. Que son de su interés.	No se prevén.	NIVEL BÁSICO	PARCIALMENTE AUTOMATIZADO
6	PUBLICACIONES	Gestión de Colaboradores, subscriptores y compradores de publicaciones del CEDEX. Cobro y pago de servicios y productos editoriales, distribución de revista.	Colaboradores, subscriptores, y compradores de publicaciones del CEDEX.	El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento del afectado.	Datos de carácter identificativo. (Nombre, apellidos, CIF, etc.) y económicos (Tasas, pagos y cobros). Datos de contacto.	Agencia Tributaria, Entidades bancarias y órganos a los que normativamente corresponde la fiscalización del gasto (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).	NIVEL BÁSICO	PARCIALMENTE AUTOMATIZADO

ÓRGANO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA**SERVICIO O UNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN POSTAL**

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
7	REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS POSTALES	Procedimientos y registros administrativos, concesión de licencias y elaboración de estadísticas.	Empresas prestadoras de Servicios Postales y/o sus representantes.	El propio interesado, mediante formulario.	Datos de carácter identificativo.	Según lo dispuesto en el art.8 de la Ley 24/1998. (*)	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO

(*) El Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales tiene carácter público. La cesión de datos se hace mediante pago de la tasa correspondiente que da pie a una certificación sobre datos básicos de la empresa. La naturaleza de los datos se refiere al nombre del representante de la empresa, el domicilio social de ésta y el tipo de autorización que tiene la misma.

ÓRGANO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA**SERVICIO O UNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICIALÍA MAYOR. ÁREA DE SEGURIDAD**

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
8	VIDEO VIGILANCIA	Video Vigilancia de las instalaciones del Ministerio de Fomento ubicadas en la ciudad de Madrid.	Empleados o personal ajeno al Departamento, que acceda a sus instalaciones.	Del propio interesado.	Datos identificativos y de imagen/voz.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO

ÓRGANO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA**SERVICIO O UNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ESTADÍSTICAS.**

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
9	SERVICIOS TIC	Información asociada al Directorio Activo, cuentas de email y elementos TIC a cargo del personal del Departamento.	Personal del Departamento.	El propio interesado mediante declaración o formulario.	Apellidos y nombre, teléfono, e-mail y despacho oficiales, puesto de trabajo, etc. y datos de uso elementos TIC.	No se prevén.	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA – AENA**SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS AENA**

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
10	SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OTRAS ASISTENCIAS ESPECIALES	Finalidad. Prestación, Gestión y Seguimiento de la Asistencia Especial solicitada (por ejemplo, si se necesita silla de ruedas por tratarse de un pasajero con movilidad reducida). Usos. Los derivados de la finalidad tales como: Facilitar silla de ruedas al pasajero a su llegada al Aeropuerto, atención a personas con visibilidad reducida.	Pasajeros y usuarios de Aeropuertos.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de formularios, por transmisión electrónica de datos de personas de contacto de compañías y otras entidades, pasajeros, usuarios, particulares y personal de AENA. Cuando los datos se obtienen directamente del interesado no se solicita su consentimiento para el tratamiento de los datos, dado que dicho tratamiento es el resultado del servicio que voluntariamente solicita y está autorizado por el Reglamento 1107/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.	Datos de carácter identificativo y de localización. (Nombre y Apellidos, DNI, NIF, Dirección, teléfono, firma), Código de Minusvalía que impide la adecuada movilidad, si utiliza silla de ruedas o de asistencia especial requerida.	A compañías aéreas y autoridades administrativas, según lo dispuesto en el Reglamento 1107/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.	NIVEL BÁSICO (En aplicación del Art. 81.6 del Real Decreto 1720/2007, de Acuerdo al informe jurídico de la AEPD de 22 de septiembre de 2008).	MIXTO

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
11	VIDEO VIGILANCIA DE AENA	Finalidad. Video Vigilancia. Usos. Seguridad en las Instalaciones de AENA.	Personas Físicas que acceden a las Instalaciones de AENA. Recintos aeroportuarios (Terminales, parking de vehículos), centros de control, edificios de servicios centrales.	Mediante grabación de videocámaras. Se utilizan los carteles y hojas informativas previstos por la Instrucción 1/2006.	Datos de carácter identificativo (Imagen).	A las fuerzas y cuerpos de seguridad (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El artículo 22.2 de esta Ley habilita el tratamiento de datos de carácter personal por las fuerzas y cuerpos de seguridad sin contar con consentimiento del afectado cuando dicho tratamiento resulte necesario para la prevención de un peligro real o para la represión de infracciones penales).	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO
12	MEDICINA AEROPORTUARIA	Finalidad. Prestación de asistencia sanitaria. Usos. Los derivados de la finalidad tales como: Primeros auxilios a pasajeros accidentados y emisión de informes médicos.	Pasajeros y usuarios de los Aeropuertos.	Obtención de los datos en soporte papel (formularios), mediante comunicación verbal del interesado o como resultado del reconocimiento médico. Los datos se tratan en virtud del Art. 7.3 de la LOPD.	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono, firma) y datos relativos a la salud (historial clínico que refleja la asistencia realizada al paciente y el diagnóstico en su caso).	No se prevén.	NIVEL ALTO	MIXTO
13	MEDICINA LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Finalidad. Asistencia sanitaria a trabajadores y prevención de riesgos laborales. Usos. Los derivados de la finalidad como primeros auxilios a trabajadores y reconocimientos de vigilancia de la salud.	Trabajadores de AENA.	Obtención de los datos en soporte papel (formularios), mediante comunicación verbal del interesado o como resultado del reconocimiento médico. Los datos se tratan como resultado de las obligaciones impuestas por AENA está legitimada para el tratamiento de los datos sin consentimiento del interesado por Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Cuando el trabajador solicita voluntariamente asistencia sanitaria en el servicio médico de la empresa, sus datos se tratan en virtud del Art. 7.3 de la LOPD.	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono, firma) y datos relativos a la salud (historial clínico que refleja la asistencia o reconocimiento realizado, el diagnóstico, en su caso o la calificación de aptitud).	A Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y el Real Decreto 1993/1995. A autoridades sanitarias en cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.	NIVEL ALTO	MIXTO

ANEXO II: FICHEROS MODIFICADOS

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA – AENA
SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS AENA

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
1	Procedimientos administrativos de nivel alto y juicios de AENA (N. Reg. APD: 2042250570).	Finalidad. Tramitación y control de los expedientes de las unidades jurídicas de AENA. Usos. Los derivados de finalidad tal como control, y gestión de los expedientes abiertos por las unidades jurídicas en el que figuran los procedimientos administrativos y juicios en AENA. Se incluye entre otros la gestión de las reclamaciones presentadas por los usuarios de los aeropuertos, expedientes de aislamiento acústico y la gestión de las expropiaciones.	Personal de AENA, Empresas, representantes, declarantes, terceros, clientes de AENA (pasajeros, acompañantes, etc.), personas que solicitan su inclusión en el plan de aislamiento acústico y titulares de las fincas que se tiene necesidad de expropiar.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado, fuentes o registros públicos.	Datos de salud, datos de carácter identificativo, (Nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF), de afiliación sindical, de circunstancias sociales, de información comercial y de detalles de empleo y transacciones.	Aquellas que deban realizarse como consecuencia de las relaciones contractuales o de carácter administrativo y de las posibles actuaciones judiciales que se deriven de ellas, (reclamaciones presentadas por los usuarios de los aeropuertos, expedientes de aislamiento acústico, gestión de las expropiaciones, etc.) de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (Artículo 11.2C) y D). A título de ejemplo se señalan: Cesiones a las Compañías Aéreas, Agencias de Viaje, Empresas, Compañías de Seguros implicadas en el supuesto de reclamaciones de daños, jueces y tribunales. A la Dirección General de Aviación Civil con consentimiento de los afectados y por Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.	NIVEL ALTO	MIXTO
2	Gestión de los Recursos Humanos de AENA de Nivel Alto (N. Reg. APD: 2042250567).	Finalidad. La Planificación y Gestión de personal de AENA y Gestión de la relación con los Sindicatos. Usos. Los derivados de la finalidad tales como comunicación a los distintos centros del nombre de los representantes sindicales elegidos, gestión de las horas liberadas, gestión de prestaciones de acción social, que pueden incluir datos especialmente protegidos, gestión turnos de determinadas categorías de trabajadores sometidas a un especial control por las funciones que realizan (puede incluir recomendaciones de sustitución por detección de síntomas de cansancio o enfermedad).	Todo el personal con relación laboral con AENA (Empleados de AENA, Becarios, etc).	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de formularios, por transmisión electrónica de datos, del propio interesado no es necesario el consentimiento del interesado de acuerdo al art. 6.2 de la LOPD.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono, firma, fotografía, huella digital), de características personales, profesionales, económicos y transacciones (como por ejemplo detalles de nómina y cuentas bancarias), de afiliación sindical, y salud (como por ejemplo minusvalía de empleados y familiares en base a los que se solicita prestación de acción social y síntomas de cansancio o enfermedad detectados en determinados trabajadores sometidos a especial vigilancia por las tareas que realizan), de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales. Datos de empleo y carrera administrativa.	A la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. A la Agencia Tributaria de acuerdo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a Entidades Bancarias, en cumplimiento del Artículo 11.2C) de la LOPD.	NIVEL ALTO	MIXTO
3	Gestión de ventas y publicaciones (N. Reg. APD: 2042250566)	Finalidad. La Gestión de ventas de las publicaciones de AENA que realizan de manera presencial o a través de la página WEB corporativa. Gestión de consultas, productos y servicios ofrecidos en la WEB. Control de suscripciones a servicios de información en materia aeronáutica. Usos: Los derivados de la finalidad tales como envío de la compra realizada, envío de correos electrónicos con información sobre nuevas publicaciones.	Personas que quieren adquirir publicaciones de información aeronáutica o de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional). Personas que solicitan información o adquieren otros productos y servicios ofrecidos en la WEB corporativa.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de formularios, por transmisión electrónica de datos, del propio interesado. En el caso de la venta de productos o servicios. No es necesario el consentimiento del interesado de acuerdo al Art. 6.2 de la LOPD. Se recaba el consentimiento para finalidades adicionales a la gestión del servicio solicitado.	Datos de carácter identificativo, (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono) económico - financieros y de transacciones (detalles del pago realizado).	A entidades bancarias, de acuerdo al art. 11.2.c).	NIVEL BÁSICO	MIXTO

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
4	Registros Administrativos y de Documentación (N. Reg. APD: 2042250571).	Finalidad. Gestionar el Registro de Entrada y Salida, de documentación con destino a AENA o a otras administraciones públicas. Usos: Control de documentos presentados en los registros de AENA y destino final de los mismos.	Empleados de AENA y personas que entregan o recogen documentación en los registros de los centros de AENA.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado no es necesario el consentimiento del interesado de acuerdo al Art. 6.2 de la LOPD.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, DNI, NIF, teléfono, firma), de empleo y carrera administrativa y transacciones, datos especialmente protegidos (salud, origen racial) que puedan figurar en la primera página del escrito presentado.	Al organismo destinatario de acuerdo a la Ley 30/92.	NIVEL ALTO	MIXTO
5	Gestión de recursos humanos y de personal externo, de Nivel básico. (N. Reg. Apd: 1991810013)	Finalidad. Gestión de recursos humanos (personal propio) de nivel básico y control y gestión del personal externo perteneciente a terceras empresas prestadoras de servicios. Usos. Los derivados de la finalidad, tales como gestión de contratos laborales, pago de nóminas y retenciones de trabajadores y personal interno, gestión de vacaciones, permisos, pago de cuota sindical con autorización del trabajador, turnos, provisión de uniformes y material. Listados telefónicos y otros datos de contacto. Asignación de usuarios y correo electrónico, LOGS de acceso a aplicaciones y a INTERNET, control y registro de cursos formativos.	Personas que mantienen o han mantenido relación laboral con AENA. Personal de empresas prestadoras de servicios.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado, administraciones públicas. No es necesario el consentimiento del interesado de acuerdo al art. 6.2 de la LOPD.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono, firma, usuario en red o aplicaciones), de características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, de detalles de empleo y carrera administrativa, económico - financieros (detalles de nómina, cuenta bancaria, retenciones), afiliación sindical con la exclusiva finalidad de proceder al pago de la cuota correspondiente.	Por lo que se refiere a los datos de los trabajadores de AENA: A la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. A la Agencia Tributaria, de acuerdo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A Entidades Bancarias, de acuerdo al art. 11.2.c) a los representantes sindicales los datos necesarios para el ejercicio por el órgano de representación de sus funciones de control, según el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. A la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, de acuerdo al Real Decreto 1/1994, de 20 de junio y al Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. Al INEM copias de los contratos, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. A jueces y tribunales de acuerdo al art. 11.2.d) de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No se realizan cesiones de los datos de los colaboradores externos.	NIVEL BÁSICO	MIXTO
6	Gestión de Clientes, posibles clientes y proveedores (N. Reg. APD: 2042250572).	Finalidad. Gestión de operaciones aeroportuarias. Gestión de expedientes de inversión y gastos. Gestión de relaciones con concesionarios y otros clientes o posibles clientes. Gestión de relaciones con adjudicatarios. Usos. Facturación de gastos. Pagos. Control de servicios prestados o recibidos. Envío de información comercial y tareas de prospección de mercado.	Clientes de AENA. Clientes potenciales y proveedores.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado, fuentes accesibles al público y registros públicos. En el caso de los clientes y proveedores, no es necesario el consentimiento del interesado de acuerdo al art. 6.2 de la LOPD, en el caso de clientes potenciales, se recaba su consentimiento.	Datos identificativos (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono), económico - financieros (detalles de pagos realizados), de información comercial, de detalles de empleo, transacciones.	A entidades bancarias de acuerdo al artículo 11.2.c) de la LOPD. Al Tribunal de Cuentas, a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Administración Tributaria de acuerdo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO

N/R	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL O COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
7	Gestión de tarjetas de identificación y control de accesos. (N. Reg. APD: 2042250573)	Finalidad. Control de acceso a zonas restringidas y semirestringidas y control horario. Usos. Los derivados de la finalidad tal como gestión de tarjetas, control de accesos, parking, visitas.	Todo el personal que desarrolla su actividad laboral en el Centro o Aeropuerto: Personal de AENA, Compañías, Concesionarios, etc.; también cualquier persona u organismo oficial que solicite acceso a zonas restringidas del Centro, aparcamientos y visitas.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos y mediante las tarjetas en soporte magnético, del propio interesado, fuentes o registros públicos, entidades privadas o administraciones públicas, que mantienen relación laboral con el afectado, con consentimiento del mismo y cuya comunicación a AENA es necesaria para que el afectado pueda prestar un servicio a dichas entidades las cuales desarrollan su actividad laboral en el entorno aeroportuario.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono, fotografía), matrículas de vehículos, de características personales, de detalles de empleo.	A los cuerpos y fuerzas de seguridad, según el Reglamento (CE) Nº 2320/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, y Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	NIVEL BÁSICO	MIXTO
8	Gestión interna de AENA (N. Reg. APD: 2042250577).	Finalidad. Gestión y mantenimiento interno de los centros no directamente realizado con la actividad principal, tales como agendas de contactos externos, gestión de los premios de la dirección a las relaciones institucionales. Usos. Relaciones institucionales, organización del funcionamiento interno de cada centro.	Terceros con los que AENA mantiene relaciones profesionales o institucionales, personal interno o externo.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos, del propio interesado con su consentimiento, de terceras empresas (empresas que prestan servicios de información sobre nombramientos de directivos, obteniendo los datos de fuentes accesibles al público como publicaciones especializadas, páginas salmón, etc..)	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, teléfono) y de detalles de empleo, académicos y profesionales, características personales, circunstancias sociales.	No se prevén.	NIVEL BÁSICO	MIXTO
9	Permisos de conducción en Plataforma (N. Reg. APD: 2042250569).	Finalidad. Gestión y Control de los permisos de conducción en plataformas. Usos: Los derivados de la finalidad tal como gestión de permisos de conducción, imposición de penalizaciones por incumplimiento derivadas de un vínculo contractual.	Todo el personal del Aeropuerto (de AENA o no) que soliciten permiso de conducción en la Plataforma del Aeropuerto.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado, entidades privadas o administraciones públicas, que mantienen relación laboral con el afectado, con consentimiento del mismo y cuya comunicación a AENA es necesaria para que el afectado pueda prestar un servicio a dichas entidades las cuales desarrollan su actividad laboral en el entorno aeroportuario.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF, fotografía), de circunstancias sociales de permiso de conducir, empresa y saldo de puntos del PCP (Permiso de Conducción en Plataforma) académicos y profesionales, de empleo y carrera administrativa, incumplimiento a nivel interno, fecha/hora del incumplimiento, puntos de penalización, fechas de notificación e información comercial.	No se prevén	NIVEL BÁSICO	AUTOMATIZADO
10	Gestión de recursos humanos de Nivel Medio. (N. Reg. APD: 2042250587).	Finalidad. Gestión de Recursos Humanos en lo relativo a selección y promoción interna. Usos. Los derivados de la finalidad tales como entrevistas y pruebas de selección de nuevos trabajadores, promoción interna. Control de curricula, test psicotécnicos y otras pruebas de selección.	Empleados y candidatos a puestos de trabajo.	Obtención en soporte papel, informático / magnético, telemático recogido a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos del propio interesado, administraciones públicas. El tratamiento de datos se realiza con el consentimiento del interesado o en base al art. 6.2 de la LOPD, si resulta consecuencia de la relación laboral mantenida con AENA.	Datos de carácter identificativo (nombre, apellido, domicilio, firma, DNI, NIF), características personales, académicas y profesionales, de detalles de empleo, circunstancias sociales. Datos académicos. Resultado de Pruebas selectivas y psicotécnicas. Perfiles de candidatos.	Exclusivamente en los procesos de concurrencia competitiva, las derivadas del cumplimiento de publicidad que los rige al resto de los participantes e interesados. Las cesiones se realizan por los medios de los que se informa al titular de los datos en la convocatoria del puesto. El titular consiente a las mismas al presentar su candidatura	NIVEL MEDIO	MIXTO

ANEXO III

Ficheros para supresión

1. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250479 (Base de Datos de Usuarios de los Servicios ofrecidos por el Portal de AENA).

Causa de supresión: Funcionalidad asumida por el fichero modificado «Gestión de Consultas y Servicios ofrecidos a través de la web de AENA».

Destino de la información: Fichero Borrado.

2. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250575 (Expedientes de Inversión de AENA).

Causa de supresión: Unificado en el fichero modificado «Tramitación y Gestión de Expedientes de Inversión y Gasto (Adquisiciones)».

Destino de la información: Unificado en el fichero modificado «Tramitación y Gestión de Expedientes de Inversión y Gasto (Adquisiciones)».

3. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250576 (Control de presencia laboral).

Causa de supresión: Fichero fuera de uso.

Destino de la información: Eliminación física del fichero.

4. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250584 (Gestión Internacional de Navegación Aérea).

Causa de supresión: Unificado en el fichero modificado «Gestión Interna de AENA».

Destino de la información: Unificado en el fichero modificado «Gestión Interna de AENA».

5. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250580 (Representación Laboral y Sindical).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos de Nivel Alto».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos de Nivel Alto».

6. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250568 (Control de las Operaciones Aeroportuarias).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de clientes, potenciales clientes y proveedores».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de clientes, potenciales clientes y proveedores».

7. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250574 (Tratamiento y Gestión de Expedientes de Inversión y Gasto).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Clientes, Potenciales Clientes y Proveedores».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Clientes, Potenciales Clientes y Proveedores».

8. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250579 (Gestión de Formación).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos y Personal Externo de Nivel Básico».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos y Personal Externo de Nivel Básico».

9. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250582 (Relaciones Institucionales de AENA).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión Interna».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión Interna».

10. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250583 (Gestión de productos y servicios ofrecidos a través de la página Web de AENA).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de Ventas y Publicaciones».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Ventas y Publicaciones».

11. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250585 (Datos Maestros de las Áreas Económico-Financieras).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de clientes, Potenciales clientes y Proveedores».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Clientes, Potenciales Clientes y Proveedores».

12. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250586 (Base de Datos de Direcciones de Correos Electrónicos de AENA).

Causa de supresión. Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos y Personal Externo de Nivel Básico».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos y Personal Externo de Nivel Básico».

13. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250578 (Convocatoria de Selección).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos de Nivel Medio».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos de Nivel Medio».

14. Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficina Central de Protección de Datos AENA.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250581 (Provisión de Puestos y Desarrollo de Directivos y Programas de Gestión del Talento).

Causa de supresión: Unificado en el fichero «Gestión de Recursos Humanos de Nivel Medio».

Destino de la información: Unificado en el fichero «Gestión de recursos Humanos de Nivel Medio».

15. Órgano responsable: Departamento de Medicina Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Aeropuertos de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250480 (Base de Datos Médicos de Aeropuertos).

Causa de supresión: Fichero unificado en los nuevos ficheros «Medicina Aeroportuaria» y «Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales».

Destino de la información: Fichero unificado en los nuevos ficheros «Medicina Aeroportuaria» y «Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales».

16. Órgano responsable: Departamento de Medicina Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Aeropuertos de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea – AENA:

Código de inscripción asignado por la Agencia: 2042250481 (Base de Datos Médicos de Navegación Aérea).

Causa de supresión: Fichero unificado en los nuevos ficheros «Medicina Aeroportuaria» y «Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales».

Destino de la información: Fichero unificado en los nuevos ficheros «Medicina Aeroportuaria» y «Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales».

17. Órgano responsable: Subsecretaría. Secretaría General Técnica:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Centro de Publicaciones.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346496 (Gestión de suscriptores a la revista «Ciudad y Territorio»).

Causa de supresión: La competencia de gestión de la revista ha pasado al Ministerio de la Vivienda.

Destino de la información: Ha pasado al Ministerio de la Vivienda.

18. Órgano responsable: Subsecretaría. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Área de la Subdirección General de Estadísticas.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943291945 (Encuesta domiciliaria. «Área metropolitana de Málaga»).

Causa de supresión: Obsolescencia por desactualización de la información recopilada.

Destino de la información: Eliminación física del fichero.

19. Órgano responsable: Subsecretaría. Dirección General de Servicios:

Servicio o unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Oficialía Mayor.

Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942970471 (Proveedores).

Causa de supresión: Falta de utilización y no ser competencia de la Unidad.

Destino de la información: Eliminación física del fichero.